



Contigo  
lo hacemos  
posible

## CONCURSO OCÉANO SOSTENIBLE I+D 2023

### Preguntas Frecuentes

- |   |       |
|---|-------|
|   | Pag 2 |
| 1. ¿A quién está dirigido este concurso?  | Pag 2 |
| 2. ¿Quiénes se consideran académicos regulares de UNAB?   | Pag 2 |
| 3. ¿Quién puede ser parte del equipo de trabajo?  | Pag 2 |
| 4. ¿Existe un máximo de participantes?  | Pag 2 |
| 5. ¿Cuáles son los objetivos del concurso?  | Pag 2 |
| 6. ¿Cuáles son los resultados esperados?  | Pag 2 |
| 7. ¿Cuál es la línea de financiamiento?   | Pag 3 |
| 8. ¿Quién financia este concurso?   | Pag 3 |
| 9. ¿Cuáles son las incompatibilidades para concursar?   | Pag 3 |
| 10. ¿Cuál es la duración del proyecto?  | Pag 3 |
| 11. ¿Cuál es el financiamiento máximo provisto por UNAB?  | Pag 3 |
| 12. ¿Qué ítems son financiables?  | Pag 3 |
| 13. ¿Cuáles son los documentos que debo presentar para postular?  | Pag 4 |
| 14. ¿Dónde debo postular?   | Pag 4 |
| 15. ¿Cuáles son los criterios de Evaluación?  | Pag 4 |
| 16. ¿Cómo será el proceso de evaluación?  | Pag 6 |
| 17. ¿Cómo se asignarán los recursos?  | Pag 6 |
| 18. ¿Se pueden realizar modificaciones al proyecto?   | Pag 7 |
| 19. ¿Se pueden solicitar extensiones para el proyecto?  | Pag 7 |
| 20. ¿Qué informes se deben presentar?   | Pag 7 |
| 21. ¿Cómo debo informar una publicación asociada al proyecto?   | Pag 7 |
| 22. ¿Está garantizado el plazo y recursos para mi proyecto?   | Pag 7 |
| 23. ¿Qué debo hacer si los resultados de la Investigación aplicada de mi proyecto tienen un potencial de aplicación y puedan ser susceptibles de protección mediante derechos de propiedad intelectual? | Pag 7 |
| 24. ¿En qué meses se debe iniciar y terminar el proyecto?   | Pag 8 |
| 25. ¿Cuándo se debe entregar el informe final?  | Pag 8 |
| 26. ¿Dónde debo enviar mis consultas sobre el concurso y sus bases?   | Pag 8 |
| 27. ¿Hasta qué fecha puedo enviar mis consultas al correo de Endowment sobre este concurso?   | Pag 8 |
| 28. ¿Qué se considera conducta inapropiada?   | Pag 8 |
| 29. ¿Debo enviar un documento firmado aceptando las bases del concurso?   | Pag 8 |

### Preguntas recibidas y sus respuestas

A partir de la Pag 9

## Preguntas Frecuentes

### 1. ¿A quién está dirigido este concurso?

A equipos de investigación asociativos multidisciplinarios de todas las facultades de la institución, compuestos por:

- Al menos dos personas (un/a Director/a y un/a Director/a alterno/a)
- De al menos a dos facultades diferentes de la UNAB
- Y en el rol de Director/a y Director/a alterno/a pueden participar sólo académicos/as regulares de UNAB

### 2. ¿Quiénes se consideran académicos regulares de UNAB?

Los académicos que cuenten con contrato de trabajo vigente con la institución, correo institucional con terminación @unab.cl y reciban remuneración mensual.

### 3. ¿Quién puede ser parte del equipo de trabajo?

Pueden participar tanto académicos (regulares y a honorarios), como estudiantes (pregrado y postgrado) de nuestra institución, así como de otras instituciones.

### 4. ¿Existe un máximo de participantes?

No, no existe un máximo de participantes.

### 5. ¿Cuáles son los objetivos del concurso?

Apoyar el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo de carácter asociativo multi e interdisciplinar en áreas específicas al interior de UNAB, las cuales permitan solucionar problemas y desafíos complejos que requieran aprovechar oportunidades del sector público o privado para su implementación.

### 6. ¿Cuáles son los resultados esperados?

Resultados de investigación fundamental: se espera la generación de nuevo conocimiento que tenga potencial de aplicabilidad o transferencia en investigaciones futuras. Se materializa a través de presentaciones en actividades científicas (congresos y/o simposios), publicaciones científicas, y difusión de conocimiento al público general, entre otras.

Resultados de investigación aplicada: Prototipos a pequeña escala validados en forma de productos, procesos /o servicios nuevos y/o mejorados, con base en desarrollo

experimental e investigación aplicada. Los prototipos deben evidenciar un avance en la madurez respecto a la situación inicial del proyecto.

### **7. ¿Cuál es la línea de financiamiento?**

En la presente convocatoria podrán participar propuestas cuya temática se enmarque en el objetivo de desarrollo sostenible N° 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos”.

Para revisar más en detalle información del ODS N° 14 puede revisar el siguiente enlace: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>

### **8. ¿Quién financia este concurso?**

Este concurso es completamente financiado por Endowment y organizado por la Vicerrectoría de investigación y doctorado (VRID).

### **9. ¿Cuáles son las incompatibilidades para concursar?**

El/la Directora/a y Director/a Alterno/a NO deben tener informes o productos (publicaciones) pendientes en proyectos internos de investigación al momento de la postulación.

El Director/a y Director/a alternativo/a solo puede participar en una propuesta en este rol.

### **10. ¿Cuál es la duración del proyecto?**

Los proyectos tendrán una duración de un año (12 meses).

### **11. ¿Cuál es el financiamiento máximo provisto por UNAB?**

Cada proyecto podrá solicitar un máximo de financiamiento provisto por UNAB de \$23.500.000 (veintitrés millones quinientos mil pesos).

### **12. ¿Qué ítems son financiados?**

Gastos en Personal: considera el pago de honorarios para personal técnico y de apoyo en casos debidamente justificados. No considera honorarios para los miembros. Los investigadores que no sean parte de la institución pueden recibir remuneración si y solo si, no forman parte del equipo de investigación. Si estos investigadores forman parte del equipo, su participación se considera como un aporte de la institución al proyecto.

Gastos de Operación: considera el financiamiento para la compra de material fungible, artículos de oficina, licencias de software, pago de servicios, pago de consultorías/asesorías que sean pertinentes para la ejecución del proyecto, gastos de movilización y traslados, pasajes y viáticos nacionales e internacionales para reuniones de colaboración, gastos

asociados a propiedad intelectual, gastos de publicación y difusión de los resultados, y otros gastos de operación que sean pertinentes al proyecto.

Gastos de inversión en equipamiento (bienes de capital): se podrá financiar la adquisición de equipos, instrumental requerido y mantención de equipamiento.

Infraestructura y mobiliario: Solo en casos estrictamente necesarios, se podrá financiar la adecuación de espacio o compra de inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto.

### 13. ¿Cuáles son los documentos que debo presentar para postular?

Formulario de postulación: en el cual se deberá abordar Título, descripción general del proyecto, resumen, fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte, hipótesis de trabajo, supuestos o preguntas de investigación, objetivos, metodología, resultados esperados y capacidades científicas y tecnológicas. **Se debe respetar el formato y la extensión máxima del formulario.**

Plan de trabajo (Carta Gantt) y planilla de presupuesto. Los recursos deben ser incorporados en formato de pesos chilenos (\$).

Cartas de apoyo de las facultades a las que pertenecen los/as investigadores/as que participan en la postulación, debidamente firmadas por el/la Decano/a respectivo/a; o de él o las instituciones asociadas que participan en la postulación, si corresponde, debidamente firmada por el/la Representante Legal, ambas en formato libre.

### 14. ¿Dónde debo postular?

Los proyectos deben ser presentados a través del formulario UNAB disponible en la página web del Endowment UNAB. La fecha límite de recepción es el 20 de Noviembre a las 23:59 horas. Las postulaciones deben ser realizadas por el/la Director/a de cada proyecto.

### 15. ¿Cuáles son los criterios de Evaluación?

Las postulaciones que se ajusten a lo indicado en los puntos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de las presentes bases serán evaluadas en función de los criterios y ponderaciones detallados en la tabla a continuación:

Criterio	Ponderación	Evaluación
Propuesta Científica y Tecnológica		Se evaluará: <ul style="list-style-type: none"><li>la relevancia del problema y/o de la oportunidad que aborda la propuesta, la cual debe estar vinculada con la línea temática presentada en las bases.</li></ul>

	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La revisión del estado del arte, la cual permita evaluar el grado de innovación de la propuesta en un contexto nacional e internacional.</li> <li>• Planteamiento y coherencia entre hipótesis, supuestos o preguntas de investigación, objetivos y metodología.</li> <li>• Descripción, organización y programación de actividades, y si será factible alcanzar los resultados esperados en los plazos señalados.</li> <li>•</li> </ul>
Estrategia de desarrollo, protección y estimación de impacto de los resultados	25%	<p>Se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de investigación fundamental expresados en la generación de nuevo conocimiento relevante para abordar el desafío de esta convocatoria.</li> <li>• Resultado de investigación aplicada esperado expresado en forma de prototipo de nuevos y/o mejorados producto, proceso o servicio, incluyendo sus ventajas comparativas y una estimación de las etapas de desarrollo a seguir alcanzar el producto, proceso o servicio final.</li> <li>• Definición y estrategia de desarrollo, incluyendo aspecto de transferencia y de escalamiento, identificando el rol de UNAB, instituciones asociadas y estableciendo claramente las relaciones entre ellas, si corresponde.</li> <li>• La relevancia e impacto de los resultados esperados para la población o el avance del conocimiento en la materia que puedan traducirse en el mediano o largo plazo en avances desde el punto de vista económico, social y territorial.</li> <li>•</li> </ul>
Capacidades Científicas, Tecnológicas y de gestión del equipo de trabajo	25%	<p>Se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La capacidad, experiencia y disponibilidad del equipo de trabajo en las distintas actividades que demandará el proyecto.</li> <li>• La conformación de un equipo de trabajo multidisciplinario.</li> <li>• Estrategias de colaboración internas y externas (si corresponde).</li> <li>• La pertinencia y coherencia del presupuesto con la propuesta presentada, y aporte de las instituciones asociadas al proyecto (si corresponde).</li> </ul>

## **16. ¿Cómo será el proceso de evaluación?**

La evaluación considera dos etapas:

Etapa 1: Cada proyecto será evaluado por un panel de expertos, quienes asignarán puntajes de 0 a 5 para cada uno de los criterios previamente descritos, donde: Excelente (5), Muy Bueno (4 a 4,9), Bueno (3 a 3,9), Regular (2 a 2,9), Deficiente (1 a 1,9) o No Califica (0 a 0,9). Se permitirán medios puntos (pero no fracciones menores). Además, cada puntaje será justificado en el formulario de evaluación.

**Bonificaciones:** Se considerará una bonificación de 0,4 puntos en su puntaje final a aquellos proyectos que consideren la participación de alguna institución distinta a UNAB que entregue aportes pecuniarios o valorizados.

Etapa 2: Los resultados de las evaluaciones serán revisados por el comité del concurso, quienes seleccionarán los proyectos adjudicados y determinarán el financiamiento que se otorgará a cada uno. La cantidad de proyectos aprobados dependerá de la evaluación del Comité del concurso y de la cantidad de recursos disponibles.

A los proyectos postulados y adjudicados en el presente concurso les serán aplicables, las Responsabilidades y Principios de la Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación, cuyo texto se encuentra en documento anexo a las presentes bases y se entienden forman parte integrante de ellas.

## **17. ¿Cómo se asignarán los recursos?**

Los Recursos serán entregados a cada Director/a de un proyecto adjudicado, mediante transferencia electrónica a su cuenta bancaria. Cada Director/a de proyecto adjudicado será responsable del correcto uso de los recursos transferidos y de la rendición de los mismos una vez finalizado el proyecto. Aquellos recursos que no sean utilizados o rendidos deben ser reintegrados a UNAB.

El/la Director/a de un proyecto adjudicado deberá firmar un Convenio de Financiamiento, el cual estipula las obligaciones del Director/a, el financiamiento entregado, obligaciones éticas y disposiciones generales.

Los recursos aprobados solamente podrán ser ejecutados una vez que el convenio haya sido firmado por todas las partes.

El comité del concurso se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por los/las postulantes..

Si uno o más miembros del equipo de investigadores/as de un proyecto adjudicado decidiere renunciar a su participación en el mismo, el comité del concurso reevaluará la

viabilidad del proyecto. En caso de que la viabilidad se vea comprometida, el comité del concurso podrá cerrar anticipadamente el proyecto.

**18. ¿Se pueden realizar modificaciones al proyecto?**

Si, se podrán solicitar modificaciones a la programación del proyecto durante su ejecución. Dicha solicitud debe ser enviada al correo del endowment UNAB: [info.endowment@unab.cl](mailto:info.endowment@unab.cl) y dirigida al comité del concurso, adjuntando la debida justificación de los cambios solicitados.

**19. ¿Se pueden solicitar extensiones para el proyecto?**

Si, se puede solicitar una extensión del plazo de ejecución del proyecto de 6 meses adicionales. En caso de solicitarlo, se debe presentar un informe de avance a los 12 meses de iniciado el proyecto.

**20. ¿Qué informes se deben presentar?**

El/la directora/a del proyecto deberá rendir un informe técnico final en la fecha estipulada en las presentes bases y en el Convenio de Financiamiento. Dicho informe debe ser completado según el formato disponible en la página web del Endowment y luego enviado al correo del Endowment: [info.endowment@unab.cl](mailto:info.endowment@unab.cl)

**21. ¿Cómo debo informar una publicación asociada al proyecto?**

Las publicaciones asociadas al proyecto deberán incluir de forma explícita la afiliación a la Universidad Andrés Bello (en los términos especificados en la resolución RES. No. 88.464/2016, disponible para descarga en <http://investigacion.unab.cl/reglamentos-yprocedimientos/>) de los académicos adscritos a esta institución, dejándose constancia del subsidio de la DGI en el financiamiento de la investigación realizada.

**22. ¿Está garantizado el plazo y recursos para mi proyecto?**

El comité del concurso se reserva el derecho de terminar un proyecto o de reducir el presupuesto asignado si los recursos proporcionados por la Universidad no son utilizados de acuerdo al presupuesto aprobado.

**23. ¿Qué debo hacer si los resultados de la Investigación aplicada de mi proyecto tienen un potencial de aplicación y puedan ser susceptibles de protección mediante derechos de propiedad intelectual?**

La Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID) solicitará a las y los investigadores involucrados completar una declaración de invención, tal como se señala en el

procedimiento de gestión de Propiedad Intelectual UNAB, para evaluar posibles medidas de protección de los activos intangibles.

Asimismo, los resultados de investigación obtenidos en el marco de este programa serán propiedad de la Universidad Andrés Bello, aplicando la Política de Propiedad Intelectual vigente.

**24. ¿En qué meses se debe iniciar y terminar el proyecto?**

Se debe iniciar el proyecto en el mes de enero 2024 y se debe terminar en diciembre del 2024.

**25. ¿Cuándo se debe entregar el informe final?**

El informe final se debe entregar en el mes enero del 2025.

**26. ¿Dónde debo enviar mis consultas sobre el concurso y sus bases?**

Las consultas serán recibidas al correo del Endowment: [info.endowment@unab.cl](mailto:info.endowment@unab.cl), indicando en el asunto "Consulta Concurso de I+D en áreas específicas UNAB 2023".

**27. ¿Hasta qué fecha puedo enviar mis consultas al correo de Endowment sobre este concurso?**

Se pueden enviar hasta una semana previo al cierre del concurso. Se publicará un documento con las respuestas a las consultas realizadas en el sitio web del Endowment, el cual formará parte de las presentes bases y será actualizado.

**28. ¿Qué se considera conducta inapropiada?**

UNAB no permitirá conductas inapropiadas, tales como: proporcionar datos falsos y la copia sustancial de obras ajenas sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación. Lo anterior incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenidos por comunicación privilegiada, tales como proyectos o manuscritos bajo revisión por pares.

**29. ¿Debo enviar un documento firmado aceptando las bases del concurso?**

No, por el solo hecho de presentar una propuesta al presente concurso, se entenderá que las y los participantes han leído y aceptan íntegramente el contenido de las presentes bases.



## Preguntas Recibidas

1. El gasto de personal no nos queda claro, ya que se indica que no se puede financiar honorarios para el equipo de investigación, salvo un técnico debidamente justificado. En nuestro caso la presentación de la postulación depende de poder financiar la participación de un profesional (Phd no UNAB) que forma parte del equipo de investigación y que es actor clave en el desarrollo ya logrado (resultados previos). Por ello tenemos las siguientes preguntas:
  - a) ¿Es posible pagar a este profesional? El cuál sería la única persona pagada.
  - b) En el caso de que esto sea posible ¿Cuánto del monto total del presupuesto es posible destinar a pago de honorarios?

### Respuesta:

1. a) No es posible pagar honorarios a investigadore/as en calidad de direttore/as o coinvestigadore/as con fondos del proyecto, pertenezcan o no a UNAB. Solamente se puede pagar honorarios a personal técnico y de apoyo.  
  
1. b) No existe un tope de presupuesto que se pueda destinar al pago de honorarios, siempre y cuando se consideren honorarios acordes a las funciones de aquellos que pueden recibir pagos por este ítem.
2. En relación a los resultados de investigación fundamental: Nosotros estamos con NDA, Convenio I+d y análisis de prelicencia con una empresa en relación a un producto que hemos obtenido llamado Gracilex. Dentro del proceso se genera un coproducto que tiene muchas capacidades de uso. Es por esto que postularemos al concurso Endowment UNAB, además que la empresa está interesada en este coproducto. Sin embargo, en relación a los Resultados de Investigación fundamental, es muy difícil que durante el 2024 publiquemos por la confidencialidad de los datos (tenemos un NDA también firmado con la empresa), o presentemos en congresos del área. Al respecto ¿qué sugerencia puede darme para cumplir con este Hito?

**Respuesta:** Este concurso considera ciencia fundamental y aplicada, por lo que no obliga a comprometer un tipo de resultado esperado específico. En este contexto, el tipo de resultado esperado que se considere debe ser coherente con la naturaleza del proyecto. Por ejemplo: no se espera que un proyecto que involucre protección de la propiedad intelectual y transferencia tecnológica genere publicaciones en el corto plazo.

3. ¿La ficha del proyecto debe estar en español o puede estar en inglés?

**Respuesta:** El idioma de la postulación puede ser en español o inglés. Lo importante que es que se use un solo idioma para la postulación completa.

4. Quisiera saber: a) ¿Existe un formulario descargable para la postulación a esta convocatoria? y b) ¿Cuál es el monto máximo del presupuesto que se puede destinar a recursos humanos?

**Respuesta:**

a) Sí, el formulario de postulación se puede descargar en el siguiente enlace: <https://endowment.unab.cl/proyectos-id/> El nombre del archivo es “Ficha Proyecto”.

b) No existe un tope de presupuesto que se pueda destinar al pago de honorarios, siempre y cuando se consideren los honorarios acordes a las funciones de aquellos que pueden recibir pagos por este ítem.

5. Escribo para consultar sobre el formulario para postular al concurso Endowment UNAB Proyectos I+D 2023. Solo es posible ver el formulario al ir completándolo on line, por lo que no puedo saber antes de completarlo que me va a pedir, ni que extensión me dará para cada parte. Será posible ver el formulario descargado para conocer su contenido y restricciones?

**Respuesta:**

El formulario de postulación se puede descargar en el siguiente enlace: <https://endowment.unab.cl/proyectos-id/> El nombre del archivo es “Ficha Proyecto”. En plataforma solamente se debe completar información general del proyecto.

6. Esta propuesta: a) ¿puede ser escrita en inglés? y b) ¿Puedo ser director en una propuesta y subdirector en otra, de hecho, ir cruzado con un colega?

**Respuesta:**

a) El idioma de la postulación puede ser en español o inglés. Lo importante que es que se use un solo idioma para la postulación completa.

b) Sí, es posible participar como Director en una propuesta y como Director alterno en otra.

7. Debido a la dificultad para conseguir la firma del RRL en la carta de apoyo a los académicos de otras instituciones ¿Es posible que otra persona pueda firmar la carta?

**Respuesta:**

Solo en el caso de los académicos de otras instituciones que participen del proyecto y que no comprometan aportes de dicha institución, se permite una carta firmada por el decano o director de carrera.

Para todos los casos donde se consideran aportes pecuniarios o valorizados, es necesaria la firma del RRL para respaldar dichos aportes. Así como también para conseguir la bonificación en la evaluación del proyecto.

8. Para las cartas de apoyo de parte de los decanos de nuestra institución ¿Es posible realizar la solicitud por correo electrónico?

**Respuesta:**

Se aceptarán los correos electrónicos de parte de los decanos de nuestras facultades como cartas de apoyo. Es importante que, al momento de subir la carta de apoyo en el formulario de postulación, el formato del correo sea en PDF.